

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 13 DEL AÑO 2025.

No. 50

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SEXTA SECCIÓN

SUMARIO

MUNICIPIO DE SANTA ANA ZEGACHE, OCOTLÁN, OAXACA

PROGRAMA ANUAL.- DE OBRAS PÚBLICAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ZEGACHE, OCOTLÁN, OAXACA.....**PÁG. 2**

ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.- DE OBRA PÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ZEGACHE, OCOTLÁN, OAXACA.....**PÁG. 3**

MUNICIPIO DE SANTIAGO APÓSTOL, OCOTLÁN, OAXACA

ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.- DE OBRA PÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APÓSTOL, OCOTLÁN, OAXACA.....**PÁG. 3**

PROGRAMA ANUAL.- DE OBRAS PÚBLICAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APÓSTOL, OCOTLÁN, OAXACA.....**PÁG. 4**

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

ACUERDO.- QUE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE LABORES DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS EN EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, POR EL PERÍODO VACACIONAL DEL 22 DICIEMBRE DE 2025 AL 6 DE ENERO DE 2026, DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CICLO LECTIVO 2025-2026.....**PÁG. 5**

C. GUADALUPE ELIZABETH MARTINEZ LEÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. PASCUAL MENÉDEZ MENÉDEZ
REGIDOR DE OBRAS

REGÍSTRO DE OBRAS

"Con raíces fuertes, avanzamos juntos"



Santa Ana
Zegache
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

ACTUALIZACIÓN DE PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ZEGACHE, OCOTLÁN, OAXACA
EJERCICIO 2025

| CLAVE REG. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | REPRESENTANTE LEGAL | RFC | DOMICILIO FISCAL |
|-----------------|----------------------------------------------|---------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| MSAZ-PMC-25/010 | CONSTRUCCIONES Y ACABADOS BRAGA S.A. DE C.V. | JOSEFINA RAMÍREZ AVENDAÑO | CAB240717J74 | CALLE AJUSCO No 127-B, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA C.P. 68025 |
| MSAZ-PMC-25/011 | INGENIERIA Y ESTRUCTURAS COTUR S.A. DE C.V. | C. RAÚL MARTÍNEZ MARTÍNEZ | IEC250529R50 | CALLE EUCALIPTOS NO. 103, COL. LA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DE LA CAL. C.P. 71254 |

ATENTAMENTE

[Firma]
C. GUADALUPE ELIZABETH MARTÍNEZ LEÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANTA ANA ZEGACHE



ACTUALIZACIÓN DE PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APÓSTOL, OCOTLÁN, OAXACA
EJERCICIO 2025

| CLAVE REG. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | REPRESENTANTE LEGAL | RFC | DOMICILIO FISCAL |
|----------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MSA-PMC-25/009 | CONSTRUCCIONES Y ACABADOS BRAGA S.A. DE C.V. | C. JOSEFINA RAMÍREZ AVENDAÑO | CAB240717J74 | CALLE AJUSCO No 127-B, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA C.P. 68025 |
| MSA-PMC-25/010 | INGENIERIA Y ESTRUCTURAS COTUR S.A. DE C.V. | C. RAÚL MARTÍNEZ MARTÍNEZ | IEC250529R50 | CALLE EUCALIPTOS NO. 103, COL. LA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DE LA CAL. C.P. 71254 |
| MSA-PMC-25/011 | CONSTRUCCIONES, DESARROLLO Y ACARREOS INOVA S.A. DE C.V. | C. ESDRAS ALBERTO DEL TORO GARCÍA | CDA1906057H7 | TERCERA PRIVADA DE ÁNGEL MÉNDEZ No. 107, INT. B, COLONIA EL ARENAL, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. C.P. 68126 |

ATENTAMENTE

[Firma]
C. FERNANDO PADILLA SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO APÓSTOL

4 SEXTA SECCIÓN

SÁBADO 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

| RUBRO | INCIDENCIA | NOMBRE DE LA OBRA, ACCIÓN O SERVICIO | LOCALIDAD | RESPONSABLE DE LA OBRA Y/O ACIÓN | UBICACIÓN DE LA OBRA Y/O ACIÓN | VALOR ESTIMADO | RECURSOS PROGRAMADOS | MODALIDAD DE EJECUCIÓN | PERÍODO DE EJECUCIÓN | TIPO DE LOCALIDAD |
|-------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------|-----------------------------------------|----------------|----------------------|------------------------|---------------------------------|-------------------|
| 2% GASTOS INDIRECTOS | COMPLEMENTARIA | ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA DIFERENTES OBRAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO APÓSTOL | SANTIAGO APÓSTOL | REGIDURÍA DE OBRAS | CABECERA MUNICIPAL | \$459,416.26 | \$459,416.26 | 0.00% | ABRIL 2025 - DICIEMBRE 2025 | URBANA |
| DRENAGE | DIRECTA | REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAGE SANITARIO EN LA CALLE ALDAMA EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO APÓSTOL | SANTIAGO APÓSTOL | REGIDURÍA DE OBRAS | CALLE ALDAMA | \$1,099,153.20 | \$1,099,153.20 | 0.00% | MAYO 2025 - MAYO 2025 | URBANA |
| URBANIZACIÓN | COMPLEMENTARIA | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ALDAMA EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO APÓSTOL MUNICIPIO DE SANTIAGO APÓSTOL | SANTIAGO APÓSTOL | REGIDURÍA DE OBRAS | CALLE ALDAMA | \$2,598,317.40 | \$2,598,317.40 | 0.00% | JUNIO 2025 - JULIO 2025 | URBANA |
| ALCANTARILLADO | DIRECTA | MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CÁSTICIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTINOT MUNICIPIO DE ANTACOZAPOTL | SANTIAGO APÓSTOL | REGIDURÍA DE OBRAS | CABECERA MUNICIPAL | \$568,400.00 | \$568,400.00 | 0.00% | JUNIO 2025 - JULIO 2026 | URBANA |
| ELECTRIFICACIÓN | DIRECTA | REHABILITACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE ALDAMA EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO APÓSTOL MUNICIPIO DE SANTIAGO APÓSTOL | SANTIAGO APÓSTOL | REGIDURÍA DE OBRAS | CALLE ALDAMA | \$919,668.47 | \$919,668.47 | 0.00% | JUNIO 2025 - JULIO 2027 | URBANA |
| RURALES Y DE COLONIAS PUEBLOS | COMPLEMENTARIA | CONSTRUCCIÓN DE OLLA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL PARA ACTIVIDADES AEROPUERTERAS EN EL PARQUE LA RUSTICA EN EL CERRO EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO APÓSTOL MUNICIPIO DE SANTIAGO APÓSTOL | SANTIAGO APÓSTOL | REGIDURÍA DE OBRAS | PARQUE LA RUSTICA EN EL CERRO | \$1,508,248.53 | \$1,508,248.53 | 0.00% | JULIO 2025 - AGOSTO 2025 | URBANA |
| URBANIZACIÓN | COMPLEMENTARIA | CONSTRUCCIÓN DE TECHO EN BIENES PÚBLICOS EN LA CUNICUA DE BASQUETBOL EN LA LOCALIDAD DE SAN LUCAS MUNICIPIO DE SANTIAGO APÓSTOL | SAN LUCAS | REGIDURÍA DE OBRAS | CANCHAS DE BASQUETBOL | \$3,334,048.73 | \$3,334,048.73 | 0.00% | AGOSTO 2025 - NOVIEMBRE 2025 | RURAL |
| URBANIZACIÓN | COMPLEMENTARIA | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MURCIA EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN APÓSTOL MUNICIPIO DE SANTIAGO APÓSTOL | SANTIAGO APÓSTOL | REGIDURÍA DE OBRAS | CALLE MURCIA | \$1,52,266.28 | \$1,52,266.28 | 0.00% | AGOSTO 2025 - OCTUBRE 2025 | URBANA |
| DRENAGE | DIRECTA | REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAGE SANITARIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN DE INDEPENDENCIA EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO APÓSTOL MUNICIPIO DE SANTIAGO APÓSTOL | SANTIAGO APÓSTOL | REGIDURÍA DE OBRAS | CALLE PROLONGACIÓN DE INDEPENDENCIA | \$152,254.66 | \$152,254.66 | 0.00% | OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2025 | URBANA |
| URBANIZACIÓN | COMPLEMENTARIA | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PROLONGACIÓN DE INDEPENDENCIA EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO APÓSTOL MUNICIPIO DE SANTIAGO APÓSTOL | SANTIAGO APÓSTOL | REGIDURÍA DE OBRAS | CALLE PROLONGACIÓN DE INDEPENDENCIA | \$1,532,285.66 | \$1,532,285.66 | 0.00% | NOVIEMBRE 2025 - DICIEMBRE 2025 | URBANA |
| URBANIZACIÓN | COMPLEMENTARIA | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS CALLES MARTÍREES DE ACUJABA EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO APÓSTOL MUNICIPIO DE SANTIAGO APÓSTOL | SANTIAGO APÓSTOL | REGIDURÍA DE OBRAS | CALLES MARTÍREES DE ACUJABA Y ESCAMILLA | \$1,015,463.41 | \$1,015,463.41 | 0.00% | OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2025 | URBANA |

100

1

Fernando Padilla Sánchez

PRESIDENTE MUNICIPAL



“2025, bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

ACUERDO QUE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE LABORES DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS EN EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, POR EL PERÍODO VACACIONAL DEL 22 DICIEMBRE DE 2025 AL 6 DE ENERO DE 2026, DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CICLO LECTIVO 2025-2026.

Licenciado Emilio Montero Pérez, Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción II, 87 primer párrafo, 89 primer párrafo, 114 fracciones X y XVII, y 115 fracciones XXII y XXIII de la Ley General de Educación; 3 párrafo primero, fracción II, 59 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2 fracción I, 4, 10, fracción II, 13, 14 y 20, fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 3, 12 fracción I, 13 fracción II y 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 4 y 39 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 1, 3, 5 fracción II, 12 fracciones I, II y XXXIV, 15 y 16 del Decreto que reforma el Decreto No. 2, publicado en extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha mayo 23 de 1992, que crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, publicado en el citado Periódico Oficial del Estado, el 20 de julio de 2015, 9 y 30 del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo número 18/06/25, que establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2025-2026, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica, emitido por la Secretaría de Educación Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 2025; se determinó el periodo vacacional para el personal al servicio de la educación, y por ende la suspensión oficial de actividades docentes y administrativas a partir del 22 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026, reanudando labores el 7 de enero del año 2026.

Que el artículo 39 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, establece que las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles, precisando que se considerarán como días inhábiles, entre otros, aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquéllos en que se suspendan las labores, lo que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la Dependencia, Entidad Paraestatal o Ayuntamiento respectivo, que se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página electrónica de la autoridad correspondiente.

Por ello, con el fin de cumplir con el Calendario Escolar para el Ciclo Lectivo 2025-2026 y proporcionar certeza jurídica a las personas que tengan cualquier asunto en trámite, debán presentar alguna promoción o escrito, computar términos o plazos en los asuntos y procedimientos administrativos que se desahogan en este Organismo, y de esta manera se garantice el derecho a recibir servicios públicos oportunos y de calidad, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Encumplimiento al Acuerdo número 18/06/25 de la Secretaría de Educación Pública, que establece los Calendarios Escolares para el Ciclo Lectivo 2025-2026, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, emitido por la Secretaría de Educación Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación de 9 de junio de 2025, se establecen como días de periodo vacacional y suspensión oficial de labores docentes y administrativas del 22 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026, reanudándose las actividades docentes, administrativas y de atención al público en general, el 7 de enero de 2026.

SEGUNDO. Se considerarán como inhábiles, para todos los efectos legales y administrativos, los días comprendidos en el punto anterior, por lo que durante ese periodo no correrán los plazos y términos legales, con motivo de las actuaciones, diligencias y procedimientos administrativos que se encuentren en trámite en las unidades administrativas del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

TERCERO. Quedan exceptuados de este Acuerdo, aquellos trámites, actuaciones y procedimientos en materia administrativa y financiera de carácter prioritario, urgentes o necesarios, que compete conocer y resolver a las unidades administrativas adscritas a la Oficina Mayor del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Publíquese en la página electrónica del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a primero de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



LICENCIADO EMILIO MONTERO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
DIRECCIÓN GENERAL

